

Dr. Jaime federico Andrade Villanueva
Director General del Hospital Civil de Guadalajara

Lic. Francisco Javier Islas Godoy
Titula de la unidad centralizada de compras del hospital civil de Guadalajara

A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

TESTIMONIO FINAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA

Nombre del Testigo Social:	RAFAEL AGUILAR GUTIERREZ
No. de Registro:	15
Fecha:	18/06/2024
Datos de identificación del procedimiento en el que intervino:	Licitación Pública Nacional LPN 17/2024 Medicinas y Productos Farmacéuticos (con participación de Testigo Social) (Primera Convocatoria) y Segunda Vuelta LPN 26/2024
Área requirente:	"Titular de la Unidad Centralizada de Compras de este Organismo y derivado de los Acuerdos sostenidos por el Comité de Adquisiciones del Hospital Civil de Guadalajara."
Área convocante	"Titular de la Unidad Centralizada de Compras de este Organismo y derivado de los Acuerdos sostenidos por el Comité de Adquisiciones del Hospital Civil de Guadalajara."

I. Antecedentes.

a. Designación de Testigo Social

b. La Contraloría del estado de jalisco, a través de la dirección general de promoción y seguimiento al combate a la corrupción, mediante OFICIO, 0125/DGPSCC/2024 de fecha 17 de abril de 2024, designo al suscrito, para participar como, testigo social, para la LICITACIÓN PÚBLICA **LPN 17/2024 Medicinas y Productos Farmacéuticos (con participación de Testigo Social) (Primera Convocatoria), y segunda vuelta** al advertirse la importancia de dicha adquisición y el impacto que genera socialmente existe un alto requerimiento para hacer más transparente el proceso de licitación.

c. Celebración de contrato.

N/A

II. Objeto de la Contratación

LPN 17/2024 Medicinas y Productos Farmacéuticos (con participación de Testigo Social) (Primera Convocatoria) y Segunda Vuelta.

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

RECIBIDO
PARA SU REVISIÓN

RECIBIÓ: Yvonne Campos
HORA: 12:07
FECHA: 25 Junio 2024

para la licitación por parte de los integrantes del comité de adquisiciones de la administración pública centralizada del poder ejecutivo del estado de jalisco.

5. De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, y 62 del reglamento de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, con fecha del 26 de abril del 2024, fueron publicadas las bases correspondientes a la licitación antes mencionada.
6. Derivado de lo anterior, se fija como fecha para el desahogo de la junta aclaratoria correspondiente al procedimiento, de licitación el día 03 de mayo del año en curso, tal y como lo establece el artículo 63 del reglamento, la maestra Violeta Edith Navarro en representación de la unidad centralizada de compras de la coordinación general de adquisiciones y suministros OPDHCG, en la que se dieron respuesta a las 63 preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
7. Con fecha 03 de junio del 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Tal como lo establece el art. 65 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios.

Entendiéndose por licitación pública lo siguiente:

Registro digital: 171992

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tesis: I.4o.A.586 A

Novena Época

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Julio de 2007, página 2653

Materia(s): Administrativa

Tipo: Aislada

LICITACION PUBLICA, SU NATURALEZA JURÍDICA.

La licitación pública consiste en un llamado que la administración publica hace a los particulares de forma impersonal para que le formulen ofertas a fin de llevar a cabo una contratación, lo que, de acuerdo con la doctrina, tiene dos consecuencias: a) Quien se presenta y formula una oferta debe ajustarse estrictamente a las condiciones fijadas en el llamado, quedando obligado a mantenerlas durante el plazo que en éste se establezca; y, b) La administración

puede aceptar o rechazar las ofertas que se le hagan, sin responsabilidad alguna, siempre y cuando respete la legalidad del procedimiento. Así, aquel llamado implica un conjunto de actos que conforman un procedimiento preparatorio de la actividad contractual del Estado, por lo que la naturaleza jurídica de la licitación pública es la de un procedimiento administrativo integrado por una diversidad de actos administrativos y simples actos de la administración, como formas jurídicas preparatorias de su actividad contractual, de manera que su omisión invalida los contratos produciendo su nulidad absoluta o de pleno derecho, la que pueden invocar la propia administración, el particular contratante y los terceros interesados.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 290/2006. Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. (antes Naviera del Pacífico, S.A. de C.V.). 25 de octubre de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez.

2. Por lo antes mencionado y con la finalidad de ejercer de manera idónea el recurso otorgado al estado, aunado a la recomendación otorgada por la Contraloría del estado, es por lo que con fecha 17 de abril de 2024, mediante acuerdo oficio número 0123/DGPSCC/2024, de la licitación que nos ocupa y conforme a lo establecido en por el numeral número 37 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones, y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, de aplicación supletoria a la ley de proyectos de inversión y de prestación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, se determina la designación de un testigo social que acompañe al proceso de licitación, **LPN 17/2024 Medicinas y Productos Farmacéuticos (con participación de Testigo Social) (Primera Convocatoria)** motivo por el cual con fecha del 17 de abril del 2024, designan al firmante del actual informe mediante oficio CGA/0817/2024, haciéndome conocedor de dicha designación el día 18 de abril del 2024.

3. El día 18 de abril de 2024 se comunica con un servidor la Lic. Lorena Alejandra Gutiérrez Rosete Cendejas, a bien de informarme que fui designado como testigo social para la licitación antes mencionada bajo el oficio número CGA/0817/2024

Con fecha del 24 de abril del 2024 fueron aprobadas las bases las bases para la licitación por parte de los integrantes del comité de adquisiciones del Hospital civil de Guadalajara.

Evaluación de la Licitación.	
1. La licitación cumplió con los principios básicos de Transparencia previstos en la Ley.	(<input checked="" type="checkbox"/>) BUENO () JUSTO () REGULAR
2. La licitación cumplió con los plazos previamente establecidos.	(<input checked="" type="checkbox"/>) BUENO () JUSTO () REGULAR
3. La licitación se llevó a cabo de manera imparcial.	(<input checked="" type="checkbox"/>) BUENO () JUSTO () REGULAR